Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Introduce el texto aquí



Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe Final de Seguimiento

Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

IV Trimestre 2025



Cali - Colombia 2026

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 4
3. ALCANCE 4
4. CRITERIOS NORMATIVOS 5
5. METODOLOGÍA APLICADA 6
6. RESULTADOS SEGUIMIENTO 7
7. ANÁLISIS AL DERECHO DE REPLICA 21
8. OPORTUNIDADES DE MEJORA 28
9. HALLAZGOS 28
10. RECOMENDACIONES 30
11. CONCLUSIONES 32

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

103-21/26

1. INTRODUCCIÓN 

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna basado en Riesgos para la vigencia 2026, y los Decretos 984 de 2012 y 1737 de 1998; y en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 de la Presidencia de la República programó la realización del Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al IV Trimestre del año 2025, a efectos de revisar el comportamiento de los gastos de Funcionamiento, específicamente, a los compromisos asumidos en las apropiaciones de Gastos de Personal y Adquisición de bienes y servicios, realizados durante la ventana de tiempo referida; este informe servirá para fortalecer la política de austeridad en el gasto, promoviendo una medición racional de costos y un equilibrio necesario en los recursos financieros, con la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

2. OBJETIVO 

Efectuar el seguimiento a los gastos de Personal y Generales efectuados durante el corte evaluado, con el fin de analizar el comportamiento de las principales variaciones con relación a lo ejecutado durante el cuarto trimestre del año 2025 y como resultado de la evaluación, se darán a conocer las oportunidades de mejora y recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE 

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad, comprende la revisión de las variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia del gasto público formulada y adoptada por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

4. CRITERIOS NORMATIVOS

Con el fin de realizar el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales del orden nacional y territorial, la normatividad Estatutaria y Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Planes, Procedimientos y Manuales institucionales existentes, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

Norma	Descripción	Link de acceso
Ley 87 de 1993	Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.	https://n9.cl/bh7r5
Decreto 1737 de 1998	Medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.	https://n9.cl/fjwsm
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.	https://n9.cl/zu1z
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998	https://n9.cl/lq2kbn
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública	https://n9.cl/i6h4nv
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública	https://n9.cl/zu1z
Acuerdo 013 de 2024	Por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025	Acuerdo-No.-013-de-2024-Presupuesto-2025.pdf

A

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Resolución 112 de 2025	Por la cual se dicta la política de Austeridad en el Gasto para la UNIAJC	https://n9.cl/qagfbw

5. METODOLOGÍA APLICADA

Para llevar a cabo el seguimiento fueron consultadas las ejecuciones presupuestales de gastos de Funcionamiento[1] y, los auxiliares de las cuentas presupuestales con corte al IV trimestre del año 2025, registros que fueron realizados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria, en los siguientes conceptos:

1. *Gastos de Personal:* Planta de personal permanente; Personal Supernumerario y planta temporal.
2. *Gastos de adquisición de Bienes y Servicios*: Adquisiciones diferentes de activos; Materiales y suministros; Adquisición de servicios.

Adicionalmente, la oficina de Control Interno consultó a través del portal WEB de la Empresa de Servicios Públicos – EMCALI EICE E.S.P. los recibos de facturación de los contratos de suscripción donde operan las sedes propias y en arrendamiento de la Institución Universitaria, con el fin de realizar seguimiento a los cobros generados por la Entidad prestadora del servicio; se revisó la relación de pagos efectuados por contrato de suscripción, a fin de constatar situaciones de cobro por extemporaneidad, otros servicios, y periodos de facturación al igual que los soportes y relación de pago de Impuestos distritales; finalmente se analizó información detallada sobre los movimientos de personal y, las acciones desarrolladas entorno al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental 2025 y los actos administrativos que respaldan los viáticos generados en el periodo de alcance.

[1] Ejecuciones y auxiliar presupuestal del IV Trimestre 2025, tomadas del módulo "Presupuestal IG" de la plataforma tecnológica "Academusoft" de la UNICAMACHO.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

6. RESULTADOS SEGUIMIENTO



Teniendo en cuenta la importancia del Rol de Evaluación y Seguimiento que ejerce la Oficina de Control Interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos públicos, se llevó a cabo el seguimiento descrito previamente, obteniendo los siguientes resultados:

6.1. Gastos de Funcionamiento.

La Institución Universitaria ejecutó el presupuesto de gastos de funcionamiento específicamente en la cuenta de Gastos de Personal en QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($15.979.653.616), cifra que refleja un porcentaje de incremento del 20% con relación al trimestre anterior. Esta apropiación del gasto se encuentra discriminada en las subcuentas "*Planta de Personal Permanente"*, la cual se ubicó en una variación del 49%; y de igual manera, "*Personal Supernumerario y Planta Temporal"* con el 33%. Los compromisos asumidos en ambas cuentas del gasto conservaron un comportamiento relativamente paralelo, los cuales obedecen a pagos realizados a sueldos básicos, auxilios de transporte, prima de navidad, prima de vacaciones, vacaciones, bonificaciones por servicios prestados y recreación, aportes de cesantías, y aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a través de libre nombramiento y remoción, provisional, y, docentes en carrera y ocasionales.

IntAroduce el texto aquí

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla N°1 Comparativo IV Trimestre 2025.

(cifras en pesos)

Código	Apropiación Presupuestal	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total IV Trimestre	Total III Trimestre	Total II Trimestre	Total I Trimestre	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
21	Gastos de Funcionamiento	4.446.119.120	4.804.317.167	9.891.414.866	19.141.851.153	15.905.104.599	14.779.622.793	21.336.920.454	3.236.746.554	20
211	*Gastos de Personal*	*4.155.608.274*	*4.229.275.493*	*7.594.769.849*	*15.979.653.616*	*11.256.277.805*	*12.521.166.629*	*8.756.833.119*	4.723.375.811	***42***
21101	Planta de personal permanente	2.042.897.465	2.040.157.511	5.191.235.842	9.274.290.818	6.211.957.695	6.945.629.056	5.247.852.379	3.062.333.123	49
21102	Personal supernumerario y planta temporal	2.112.710.809	2.189.117.982	2.403.534.007	6.705.362.798	5.044.320.110	5.575.537.573	3.508.980.740	1.661.042.688	33
212	*Adquisición de bienes y servicios*	*290.510.846*	*575.041.674*	*77.694.018*	*943.246.538*	*4.637.478.853*	*1.859.410.332*	*12.152.712.000*	-3.694.232.315	***-80***
21202	Adquisiciones diferentes de activos	233.653.908	575.041.674	77.694.018	886.389.600	4.637.478.853	1.859.410.332	12.152.712.000	-3.751.089.253	-81
2120201	Materiales y suministros	113.730.402	0	0	113.730.402	343.431.696	540.791.616	1.482.798.025	-229.701.294	-67
2120201001	Minerales, electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	1.439.500.000	0	0
2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco,textiles, prendas de vestir	0	0	0	0	343.431.696	56.223.572	0	-343.431.696	0
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos,	113.730.402	0	0	113.730.402	0	483.790.339	43.298.025	113.730.402	0
2120202	Adquisición de servicios	119.923.506	575.041.674	77.694.018	772.659.198	4.294.047.157	1.318.618.714	10.669.913.975	-3.521.387.959	-82
2120202006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribucion de	13.768.802	11.538.351	3.343.830	28.650.983	11.046.167	10.031.850	8.472.782	17.604.816	159
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	0	0	0	346.230.009	99.569.803	5.134.546.575	-346.230.009	0
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	60.465.000	552.907.517	46.178.724	659.551.241	3.911.378.337	1.186.165.545	5.435.865.401	-3.251.827.096	-83
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.134.000	0	26.171.464	61.305.464	12.078.886	12.362.900	77.311.000	49.226.578	408
2120202010	Viaticos de los funcionarios en comisión	10.555.704	10.595.806	2.000.000	23.151.510	13.313.758	10.488.616	13.718.217	9.837.752	74

Fuente: Ejecuciones de Gastos IV y III Trimestre 2025. ACADEMUSOFT.

Contrariamente, ocurrió con la apropiación presupuestal "*Adquisición de Bienes y Servicios*", la cual, registro una reducción del 80% en sus compromisos presupuestales, siendo estos equivalentes a NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($943.246.538), cifra que se encuentra distribuida en las subcuentas de "*Materiales y Suministros*" en CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($113.730.402), valor que obedece al suministro de materiales, herramientas y equipos de refrigeración para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de aire acondicionado de la UNIAJC; y seguidamente, la subcuenta "*Adquisición de Servicios*" ubicándose en SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($772.659.198), con los compromisos relacionados al servicio

icontec ISO 9001 SC-CER 115543
IQNET
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

de pasajeros, teléfono e internet, mantenimiento, procesos contractuales adelantados para brindar apoyo técnico, asistencial y profesional a las áreas u oficinas que requieren del personal para ejecutar diversas actividades en la Institución; además de las devoluciones a los estudiantes de años anteriores; y la subcuenta del gasto de viáticos que asumió compromisos presupuestales de acuerdo a las comisiones generadas durante el trimestre evaluado para los funcionarios adscritos a la Institución Universitaria.

6.1.1 Gastos de Personal.

6.1.1.1 Planta de personal permanente.

La cuenta presupuestal en referencia, registra compromisos por el valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($9.274.290.818), recursos financieros que soportan el gasto administrativo y operativo, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional a través de los diferentes nombramientos realizados a funcionarios administrativos y la vinculación de docentes de las diferentes Facultades, con la gestión de la Oficina de Recursos Humanos.

Figura N°1 Cantidad de funcionarios administrativos y docentes.



Fuente: Oficina de Recursos Humanos Institución Universitaria Antonio José Camacho – IVT 2025.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Se observó un incremento en el 49% del gasto en la apropiación "*Planta de Personal Permanente*", debido a que el número de docentes ocasionales presentara variaciones pasando de 165[2] a 193[3]; lo anterior, obedece al incremento de la demanda poblacional en los diferentes niveles de Educación que presta la Institución Universitaria, su crecimiento en la población estudiantil genera el replanteamiento de necesidades en aspectos, como el talento humano, infraestructura física y tecnológica, bienestar, entre otros factores; lo anterior, para cumplir con lo emanado por la Ley 115 de 1994, y demás que reglamentan el sector Educativo en el país. Por otra parte, los factores constitutivos de salario ejecutados durante el trimestre evaluado se encuentran establecidos en el Decreto Ley 1045 de 1978, y Decretos Nos. 1919 de 2002, 2351 de 2014 de la presidencia de la República, y 2418 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

6.1.1.2 Personal supernumerario y planta temporal.

La cuenta del gasto 21102 "*Personal Supernumerario y Planta Temporal*" asume los compromisos presupuestales de los Docentes Hora Cátedra que se encuentran vinculados a la Institución Universitaria, contando con 694 docentes para la prestación del servicio en la modalidad de hora cátedra en las diferentes Facultades adscritas a la Institución Universitaria. Con relación a la ejecución de recursos financieros se evidencian $6.705.362.798 comprometidos en el presupuesto de gastos, valor que representa un aumento del 33%, con relación al trimestre inmediatamente anterior, resultante al pago de las prestaciones sociales.

6.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios.

6.1.2.1 Adquisiciones diferentes de Activos.

Durante el último trimestre del año se realizaron compromisos financieros por NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($943.246.538), cifra que representa una

A

[2] Número de Docentes Ocasionales informados por la oficina de RH, III Trimestre de 2025.
[3] Número de Docentes Ocasionales referenciados por la oficina de RH, IV Trimestre 2025.

icontec ISO 9001 SC-CER 115543
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

reducción del 80% con relación al trimestre anterior. Esta disminución se presenta porque las subcuentas de "*Minerales, electricidad, gas y agua*" y "*Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero*", no contaron con compromisos presupuestales. Solo la subcuenta presupuestal "Otros Bienes Transportables" registró el valor de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROSCIENTOS DOS PESOS ($113.730.402), por concepto de Ferretería[4]; esta subcuenta del gasto presupuestal no presentó variación relativa durante el periodo evaluado, debido a que, no reflejo movimientos durante el tercer trimestre del año 2025.

En lo que respecta a la subcuenta "*Adquisición de servicios*", se evidenció reducción en el gasto representado en el 82%, puesto que la apropiación presupuestal "*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*", no asumió compromisos durante el periodo evaluado. De igual manera, es pertinente enunciar que para el mes de noviembre la subcuenta "*Servicios para la comunidad, sociales y personales*" no generó compromisos financieros.

Dentro de este orden de ideas, las subcuentas de "*Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*" presentó gastos[5] en el orden de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($28.650.983), ubicándose en una variación relativa de incremento en 159%. Seguidamente, se encuentra la subcuenta "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*", con una reducción en el gasto del 83%, cifra porcentual menor al trimestre anterior. En cuanto a la cuenta "*Servicios para la comunidad, sociales y personales*", presentó una variación de aumento representativa debido a las devoluciones realizadas a los estudiantes beneficiados del programa de gratuidad[6] del Gobierno Nacional. Y finalmente, la apropiación del gasto "*Viáticos de los funcionarios en comisión*", cuenta con un aumento en su variación relativa debido a las participaciones en seminarios de

[4] Suministro de materiales, herramientas y equipos de refrigeración para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de aire acondicionado de la UNICAMACHO.
[5] Tiquetes aéreos.
[6] Política de Gratuidad cubre la matricula ordinaria neta de programas de pregrado en Instituciones Públicas para estudiantes de estratos 1, 2, 3 o grupos A, B y C del SISBEN.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

actualización para la gestión integral del riesgo, eventos como Smart City Expo, congresos en temas de ergonomía, higiene medicina y seguridad ocupacional, simulacro y encuentro de responsabilidad social universitaria.

Tabla N°2 Adquisiciones diferentes de activos.

(Cifras en pesos)

Código	Apropiación Presupuestal	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total IV Trimestre	Total III Trimestre	Total II Trimestre	Total I Trimestre	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
212	*Adquisición de bienes y servicios*	*290.510.846*	*575.041.674*	*77.694.018*	*943.246.538*	*4.637.478.853*	*1.859.410.332*	*12.152.712.000*	-3.694.232.315	***-80***
21202	Adquisiciones diferentes de activos	233.653.908	575.041.674	77.694.018	886.389.600	4.637.478.853	1.859.410.332	12.152.712.000	-3.751.089.253	-81
2120201	Materiales y suministros	113.730.402	0	0	113.730.402	343.431.696	540.791.616	1.482.798.025	-229.701.294	-67
2120201001	Minerales, electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	1.439.500.000	0	0
2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco,textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0	0	0	0	343.431.696	56.223.572	0	-343.431.696	0
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)	113.730.402	0	0	113.730.402	0	483.790.339	43.298.025	113.730.402	0
2120202	Adquisición de servicios	119.923.506	575.041.674	77.694.018	772.659.198	4.294.047.157	1.318.618.714	10.669.913.975	-3.521.387.959	-82
2120202006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua	13.768.802	11.538.351	3.343.830	28.650.983	11.046.167	10.031.850	8.472.782	17.604.816	159
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	0	0	0	346.230.009	99.569.803	5.134.546.575	-346.230.009	0
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	60.465.000	552.907.517	46.178.724	659.551.241	3.911.378.337	1.186.165.545	5.435.865.401	-3.251.827.096	-83
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.134.000	0	26.171.464	61.305.464	12.078.886	12.362.900	77.311.000	49.226.578	408
2120202010	Viaticos de los funcionarios en comisión	10.555.704	10.595.806	2.000.000	23.151.510	13.313.758	10.488.616	13.718.217	9.837.752	74

Fuente: Ejecuciones de Gastos IV y III Trimestre 2025. ACADEMUSOFT.

6.1.2.2 *Materiales y suministros.*

6.1.2.2.1 *Minerales electricidad, gas y agua.*

Verificado de manera mensual el comportamiento de pagos de servicios públicos por parte de la oficina de Control Interno, se observó que el consumo de los servicios de energía, acueducto, teléfono y alcantarillado aumentó durante el mes de octubre y disminuye escaladamente en los meses de noviembre y diciembre. Las variaciones presentadas obedecen a la continuidad del calendario académico[7] durante el mes de octubre y la finalización de este, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2025.

[7] Resolución N° 09 de mayo 14 de 2025.

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla N°3 Comportamiento mensual de pagos en Servicios Públicos.

(cifras en pesos)

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL IV Trimestre
ACUEDUCTO	5,426,263	4,827,574	3,231,843	13,485,680
ENERGIA	88,148,311	81,848,606	60,456,405	230,453,321
ALCANTARILLADO	4,250,018	3,862,432	1,811,705	9,924,155
TELEFONO	1,254,463	1,254,463	1,056,787	3,565,713
TOTAL	**99,079,055**	**91,793,075**	**66,556,740**	**257,428,870**

Fuente: Elaboración Propia – One Drive OCI Servicios Públicos EMCALI – IV trimestre 2025.

Las variaciones presentadas durante el periodo evaluado obedecen al cumplimiento de las actividades académicas establecidas para el periodo 2025-2 de conformidad al calendario académico aprobado mediante acto administrativo del Concejo Académico de la Institución Universitaria; es decir, octubre presenta una variación representativa debido a que los estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos se encontraban aún dentro del desarrollo de sus clases; posteriormente, la población universitaria empezó a disminuir a finales del mes de noviembre e inicios de diciembre del año 2025. De igual manera, es importante tener en cuenta que la misión institucional se focaliza en brindar a la comunidad en general diversos programas académicos en diferentes horarios y niveles que, junto con su ubicación geográfica, y las políticas de estudios superiores en gratuidad ofrecidos por el Gobierno Nacional, han permitido que la demanda de estudiantes se incremente.

Dentro del consumo variado en servicios públicos es pertinente tener en cuenta que la Institución Universitaria cuenta con edificaciones propias en la ciudad de Santiago de Cali, para ofrecer el servicio de educación en diferentes niveles, razón por la cual, asume los gastos de servicios públicos en función de ellas. Entre las sedes propias, se cuenta con la sede ubicada al Norte de la ciudad de Cali, la sede Estación y la sede Sur; y por contrato de arrendamiento se encuentra la sede principal ubicada en la Avenida 6N No. 28N-102 barrio San Vicente, la cual, agrupa gran cantidad de comunidad universitaria, como también, población administrativa y docente para la prestación del servicio educativo.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

En consecuencia, durante los seguimientos efectuados por la oficina de Control Interno, se evidenció que durante este periodo evaluado no se presentaron cifras por cobros de intereses ni otros servicios en las facturas generadas por la prestación de servicios públicos; lo que conlleva a deducir que estas acciones de seguimiento permanentes reflejan la efectividad de las mejoras implementadas y, el fortalecimiento en las actividades que hacen parte integral y transversal en el proceso financiero de la Institución Universitaria.

De igual manera, es preciso tener en cuenta que, desde la cultura del autocontrol es posible detectar situaciones que pueden conducir al fortalecimiento y/o a la identificación de riesgos; razón por la cual, es importante continuar implementando controles manuales y/o automáticos que conlleven a la prevención de la materialización de eventos, situaciones que pueden dar origen a procesos ante Entidades de Control.

6.1.2.2.2 Plan de Gestión Ambiental.

El objetivo primordial del Plan de Gestión Ambiental es propender por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos, mediante la implementación, seguimiento y evaluación de este, enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos ambientales que se generan por medio de las actividades realizadas en la Institución, para dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y que regula el actuar de las Entidades del Estado Colombiano. El Sistema de Gestión Ambiental reflejó no solo la ejecución de las acciones ambientales, sino también el compromiso con la mejora continua, la sostenibilidad y la alineación de la Institución con los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente, fortaleciendo así la cultura organizacional con la responsabilidad ambiental.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Fig. N°2 Medidas adoptadas para el uso racional de los servicios.

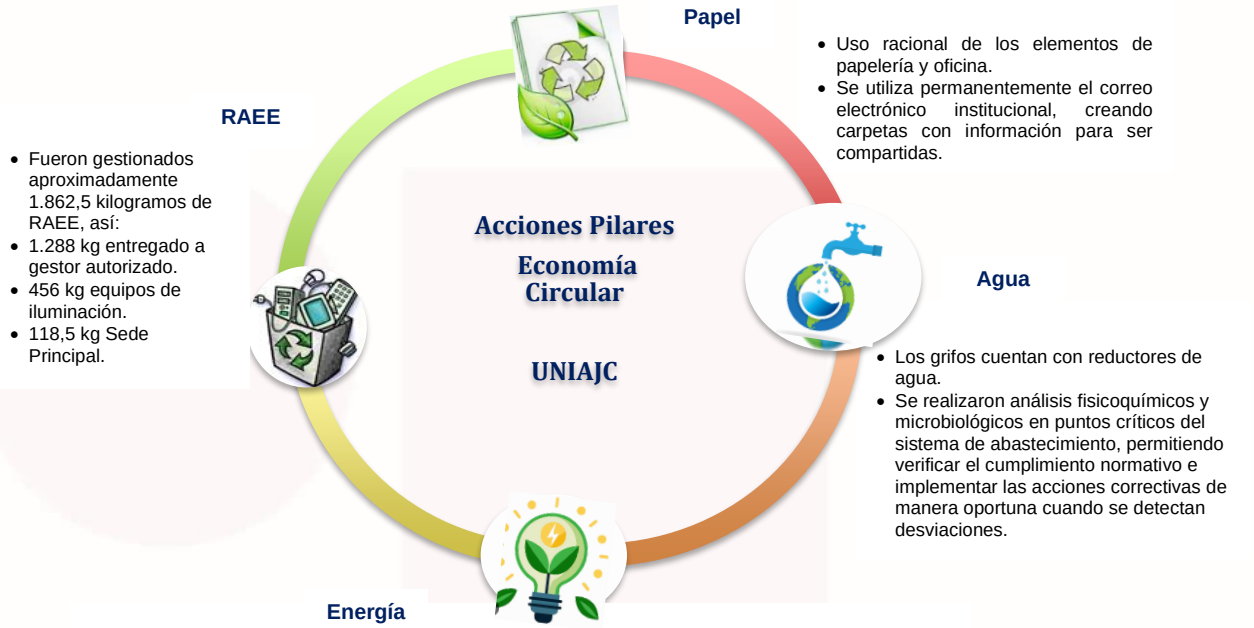

6.1.2.3 Adquisición de Servicios.

Realizado el comparativo con el trimestre anterior se evidenció reducción en la ejecución del gasto, debido a que, la subcuenta 2120202007 "*Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*" no registró movimientos presupuestales en el periodo evaluado. Como también, el mes de noviembre no presentó ejecución de recursos financieros la subcuenta 2120202009 "*Servicios para la comunidad, sociales y personales*".

Consecutivamente, los compromisos presupuestales asumidos en la cuenta "*Adquisición de Servicios*" obedecieron a los conceptos de servicio de transporte de pasajeros, procesos contractuales realizados al personal técnico y asistencial; honorarios profesionales; servicios de aseo, vigilancia y cobertura de seguros; Teléfono e Internet; Mantenimiento; otros servicios empresariales; devoluciones y viáticos.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

6.1.2.3.1 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

La ejecución presupuestal registra compromisos en VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($28.650.983) en la apropiación presupuestal 212020200602 "*Servicio de transporte pasajeros*", los gastos efectuados a cargo de esta cuenta obedecen a la compra de tiquetes aéreos para la movilidad del personal de la Institución Universitaria que se encontraba en comisión de servicios, como seminarios, talleres, participación en el evento SMART CITY, congresos, y simulacros.

6.1.2.3.2 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Los recursos financieros que fueron apropiados para esta subcuenta 2120202008 "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*" derivan de los procesos contractuales de la prestación del servicio del personal asistencial, técnico y profesional, que apoyó actividades en las diferentes áreas u oficinas de la Institución Universitaria, contribuyendo a un trabajo simultaneo para la consecución de los objetivos institucionales. De igual manera, fue adelantado el contrato de prestación de servicios de aseo, vigilancia y cobertura de seguros suministrados al multicampus ladera, asociados a las actividades desarrolladas, en TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($39.365.724).

Con relación a los servicios de conectividad y redundancia que garantizan el acceso constante a Internet y la continuidad operativa de los sistemas integrados de tecnología en los diferentes edificios de la Institución, fueron realizados procesos contractuales con entidades prestadoras del servicio como Empresas Municipales de Cali – EMCALI por CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATROMIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($153.024.480), y MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS, por TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($316.318.852); prestaciones que fueron ejecutadas mediante la apropiación presupuestal 212020200805 "*Teléfono e Internet*".

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

En la subcuenta 212020200806 "*Mantenimiento*" se efectuó la adquisición de repuestos, mantenimiento y adecuación de quinientas (500) sillas ergonómicas para los diferentes campus de la Institución Universitaria por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($18.445.000). Finalmente, los compromisos presupuestales reflejados en la subcuenta 212020200807 "*Otros servicios empresariales*" corresponde al pago de honorarios del docente invitado que acompaño la especialización de Ergonomía en la Institución Universitaria, asistencia que representó UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($1.320.804); y, por otra parte, el pago del impuesto de la Tasa Bomberil y CVC representada en SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($60.625.381).

¡! Situación Irregular Detectada

La Institución Universitaria reconoció y efectuó el pago de impuestos generados y liquidados por el Distrito de Santiago de Cali por los conceptos de: *Sobretasa Ambiental (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C)*, *Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil*; en este aspecto se evidenció que los cobros realizados por el Distrito obedecen al **valor de los referidos impuestos**, **pero además incluyen intereses por mora**, que para algunos casos son liquidados desde el año 2022 hasta la vigencia 2025, como se puede apreciar en la Tabla N°4.

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla N° 4. Relación documentos de cobro Impuestos Año 2022 hasta 2025.

(Cifras en pesos)

Número Documento	Año	Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Valor C.V.C.	Interés x Mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x Mora Alumbrado Público	Valor Sobre tasa Bomberil	Interés x Mora Sobretasa Bomberil	Total Vigencia
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2										
000098410564	2024	13/11/2025	30/11/2025	6.307.000	1.692.297	0	0	1.830.000	491.026	10.320.323
	2025			8.515.000	327.159	0	0	2.470.000	94.901	11.407.060
Av 3 A NORTE # 23D-34										
000098405927	2024	13/11/2025	30/11/2025	1.495.000	401.139	0	0	535.000	143.551	2.574.690
	2025			1.692.000	65.009	0	0	605.000	23.245	2.385.254
AV 3 A # 23D NORTE - 44										
000098405928	2022	13/11/2025	30/11/2025	747.000	515.674	0	0	267.000	184.317	1.713.991
	2023			779.000	358.673	0	0	279.000	128.459	1.545.132
	2024			814.000	218.413	0	0	291.000	78.081	1.401.494
	2025			921.000	35.386	0	0	330.000	12.679	1.299.065
AV 3 A NORTE # 23 C - 68										
000098405929	2024	13/11/2025	30/11/2025	2.657.000	712.927	0	0	950.000	254.904	4.574.831
	2025			3.008.000	115.572	0	0	1.076.000	41.341	4.240.913
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2										
000098410561	2024	13/11/2025	30/11/2025	535.000	143.551	0	0	132.000	35.418	845.969
	2025			722.000	27.740	0	0	178.000	6.839	934.579
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 25 127-280										
000098410562	2024	13/11/2025	30/11/2025	360.000	96.595	0	0	53.000	14.221	523.816
	2025			450.000	17.290	0	0	67.000	2.574	536.864
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 125 # 127-226										
000098410563	2024	13/11/2025	30/11/2025	2.679.000	718.830	0	0	676.000	181.385	4.255.215
	2025			3.610.000	138.701	0	0	911.000	35.002	4.694.703
CL 23 D NORTE # 3 B - 27										
000098410560	2023	13/11/2025	30/11/2025	434.000	199.826	867.000	399.191	353.000	162.531	2.415.548
	2024			453.000	121.549	906.000	243.098	369.000	99.010	2.191.657
	2025			698.000	26.818	1.396.000	53.636	568.000	21.823	2.764.277

Fuente: Elaboración Propia OCI.

Tras el análisis auditor, se evidencia que el 28 de noviembre de 2025 se autorizó a un tercero (funcionario vinculado a la Institución Universitaria) realizar el pago por SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($60.625.381), por el concepto de “Pago Impuesto Predial” mediante OcciRed del Banco de Occidente; dicho pago fue causado a través del comprobante de “Causación de Pago” N°252353 del 27 de noviembre de 2025; y posteriormente, el 28 de noviembre de 2025 fue generado el comprobante de egreso N° 232634, por el referido valor ($60.625.381), bajo el mismo concepto “Pago Impuesto Predial”. Los recursos propios fueron apropiados desde la apropiación presupuestal 212020200807 “*Otros Servicios Empresariales*”, asociando el registro presupuestal N° 47565 por valor de $60.625.381, cifra que guarda similitud con el valor efectivamente cancelado por la Institución Universitaria a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. **En este punto, se genera una Oportunidad de Mejora**, respecto del registro de los asientos contables, al no estar discriminados de manera correcta como lo establece el PUC de contabilidad. *(Ver Oportunidad de Mejora 7.1)*

icontec ISO 9001 SC-CER 115543
IQNET
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Analizados los conceptos pagados, los cuales se encuentran discriminados en cada una de las Facturas generadas por el Distrito de Santiago de Cali, **se evidencia que el pago por concepto de intereses de mora** causados por el no pago de los impuestos de Contribución a la C.V.C., alumbrado público y la Sobretasa Bomberil, respecto de ocho (8) inmuebles ubicados en el Norte y Sur de la ciudad de Santiago de Cali, donde la Institución Universitaria presta sus servicios de Educación Superior a la comunidad en general, corresponde a vigencias desde el año 2022 hasta la vigencia 2025, y se efectuó **por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($8.640.381),** cifra que se encuentra detallada en la Tabla N°5.

Tabla N°5. Pagos de intereses de mora desagregados por inmuebles y vigencias.

(Cifras en pesos)

Número Documento	Año	Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Interés x Mora C.V.C.	Interés x Mora Alumbrado Público	Interés x Mora Sobretasa Bomberil	Total Vigencia	Valor Pagado por Interés C.V.C. Alumbrado P. y Sobretasa B.
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2								
000098410564	2024	13/11/2025	30/11/2025	1.692.297	0	491.026	**2.183.323**	**2.605.383**
	2025			327.159	0	94.901	**422.060**	
Av 3 A NORTE # 23D-34								
000098405927	2024	13/11/2025	30/11/2025	401.139	0	143.551	**544.690**	**632.944**
	2025			65.009	0	23.245	**88.254**	
AV 3 A # 23D NORTE - 44								
000098405928	2022	13/11/2025	30/11/2025	515.674	0	184.317	**699.991**	**1.531.682**
	2023			358.673	0	128.459	**487.132**	
	2024			218.413	0	78.081	**296.494**	
	2025			35.386	0	12.679	**48.065**	
AV 3 A NORTE # 23 C - 68								
000098405929	2024	13/11/2025	30/11/2025	712.927	0	254.904	**967.831**	**1.124.744**
	2025			115.572	0	41.341	**156.913**	
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2								
000098410561	2024	13/11/2025	30/11/2025	143.551	0	35.418	**178.969**	**213.548**
	2025			27.740	0	6.839	**34.579**	
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 25 127-280								
000098410562	2024	13/11/2025	30/11/2025	96.595	0	14.221	**110.816**	**130.680**
	2025			17.290	0	2.574	**19.864**	
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 125 # 127-226								
000098410563	2024	13/11/2025	30/11/2025	718.830	0	181.385	**900.215**	**1.073.918**
	2025			138.701	0	35.002	**173.703**	
CL 23 D NORTE # 3 B - 27								
000098410560	2023	13/11/2025	30/11/2025	199.826	399.191	162.531	**761.548**	**1.327.482**
	2024			121.549	243.098	99.010	**463.657**	
	2025			26.818	53.636	21.823	**102.277**	
VALOR PAGADO POR INTERESES C.V.C. ALUMBRADO PÚBLICO Y SOBRETASA BOMBERIL								**8.640.381**

Fuente: Elaboración Propia OCI.

Frente a esta situación es pertinente tener en cuenta que, si bien es cierto, la Institución Universitaria cuenta con el beneficio de la Exoneración del impuesto PREDIAL UNIFICADO,

icontec ISO 9001 SC-CER 115543
IQNET
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

esta exoneración no aplica para el impuesto por concepto de SOBRETASA AMBIENTAL, ALUMBRADO PÚBLICO y SOBRETASA BOMBERIL, puesto que, el Decreto Extraordinario de la Alcaldía de Santiago de Cali N°411.2.010.20.0416 de junio 25 del 2021, *(el cual compila el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0259 de 2015 y los Acuerdos 0434 de 2017, 0452 de 2018, 0469 de 2019, 0473 de 2020 y 0493 de 2020, y estructura el Estatuto Tributario del Distrito de Santiago de Cali),* en su Capítulo II, *"Sobretasa Ambiental*"; Capitulo III "*Sobretasa Bomberil*"; y Capitulo XVI "Impuesto sobre el Servicios de Alumbrado Público" establecen las bases gravables, tarifas y demás conceptos para su liquidación.

En este orden, la descrita situación evidenciada será objeto de Generación de un Hallazgo en el presente informe, a efectos de generar las debidas Acciones de Mejora que permitan superar la causa raíz del hallazgo y garantizar su no repetición. *(Ver Hallazgo 8.1)*

Servicios para la comunidad, sociales y personales.

En cuanto a la cuenta del gasto 2120202009 "*Servicios para la comunidad, sociales y personales*", se evidencian devoluciones de matrícula y/o derechos pecuniarios a estudiantes, cifra que totaliza en SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($61.305.464) durante el trimestre evaluado, con un incremento en la variación relativa debido a la devolución realizada al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX por DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($19.715.464).

6.1.2.3.3 Viáticos de los funcionarios en comisión.

Las erogaciones del gasto por este concepto cuentan con los actos administrativos que autorizaron el pago de viáticos al personal que se encuentra vinculado a la Institución

A A

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Universitaria [8] . El seguimiento practicado evidenció compromisos en VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($23.151.510), cifra que se encuentra discriminada en las ejecuciones y auxiliares presupuestales del trimestre sometido al presente seguimiento, con participaciones en, "*seminario de actualización herramientas para la gestión integral de riesgo"; "Evento SMART CITY EXPO"; "Congreso de Ergonomía, Higiene medicina y seguridad ocupacional*"; *"Simulacro Mayor"; "Encuentro de Responsabilidad Social Universitaria"; "Actualización clave para el cierre financiero y contable 2025 y preparación del 2026"; "Actualización herramientas prácticas para la gestión del Control Interno".* De igual manera, las certificaciones de cumplidos de comisión las cuales reposan en la oficina competente y respaldan la asistencia de los funcionarios que estuvieron en comisión.

7. ANÁLISIS AL DERECHO DE REPLICA

Proceso Auditado	Modalidad de Auditoría	
Proceso Financiero	Seguimiento de Ley Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público IV Trimestre 2025.	
Objetivo Auditoría	**Vigencia**	**Fecha de Réplica**
Efectuar el seguimiento a los gastos de Personal y Generales efectuados durante el corte evaluado, con el fin de analizar el comportamiento de las principales variaciones con relación a lo ejecutado durante el cuarto trimestre del año 2025 y como resultado de la evaluación, se darán a conocer las oportunidades de mejora y recomendaciones a que haya lugar.	IV Trimestre 2025	Febrero 24 de 2026

[8] Personal vinculado a la planta de cargos institucional mediante actos administrativos de nombramientos.

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

No.	Hallazgo	Réplica	Conclusión del Equipo Auditor
7.1	**Pago de Intereses por Mora Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil e indebido registro en Cuenta Presupuestal.** En la revisión de los ocho (8) documentos de cobro del Impuesto Predial Unificado año 2025 Nos. 000098410564, 000098405927, 000098405928, 000098405929, 000098410561, 000098410562, 000098410563, 000098410560 liquidados por el Municipio de Santiago de Cali, se observó cobro de vigencias anteriores (2022,2023,2024), por los conceptos de *Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil*, por lo anterior se reconoció y efectuó el pago de intereses moratorios por valor OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE $8.640.381. Los recursos financieros que fueron apropiados presupuestalmente para realizar el pago del valor de los impuestos más los intereses de mora de Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil, desde la vigencia 2022 al 2025 fueron cargados a la cuenta presupuestal 212020200807 *"Otros Servicios Empresariales"* mediante el registro presupuestal N°47565, valor que debió haberse registrado en cuentas presupuestales del gasto diferentes por su naturaleza; es decir, desagregar el valor por cada concepto y no haber registrado	Oficio 401-003/26 Santiago de Cali, 24 de febrero de 2026 Dra. Diana Milena Herrera Jefe de Control Interno Institución Universitaria Antonio José Camacho Asunto: Respuesta al hallazgo sobre intereses por mora e indebido registro presupuestal. Cordial saludo, En atención al Informe Preliminar de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – IV Trimestre 2025, la Dirección Financiera se permite presentar la siguiente respuesta al hallazgo "Pago de intereses por mora sobre Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil e indebido registro presupuestal". Contexto de la gestión realizada: El día 14 de noviembre de 2025, esta Dirección recibió los documentos de cobro correspondientes a Sobretasa Ambiental (CVC), Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil. La remisión fue realizada por el abogado Julio César Perdomo, Área Jurídica,	La Dirección Financiera a través del oficio No. 401-003/26 del 24 de febrero de la presente vigencia presentó el derecho de contradicción al hallazgo No. 7.1 contenido en el Informe Preliminar del Seguimiento de Ley realizado a la Austeridad y Eficiencia del gasto Público IV Trimestre del año 2025, el cual fue revisado y evaluado por la oficina de Control Interno, concluyendo lo siguiente: 1. Al párrafo presentado al texto, "Contexto de la gestión realizada", la oficina de Control Interno evidenció que efectivamente existe una exoneración en el pago del Impuesto del Predial, la cual no aplica para el impuesto de Sobretasa Ambiental, Sobretasa Bomberil, y Alumbrado Público de los años 2022, 2023, 2024 y 2025; este argumento fue sustentado en la página N°19 del

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

	todo el valor de $60.625.381, en una sola cuenta ***"Otros Servicios Empresariales"***, evidenciándose que existían intereses de mora por concepto de los impuestos antes relacionados. A continuación, se desagregan en la siguiente Tabla N°6 los documentos expedidos por la Alcaldía de Santiago de Cali, por los conceptos de cobro en *Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil*, los cuales fueron pagados en su totalidad por la Institución Universitaria. **Tabla N° 6** Desagregación de interés moratorios por tipo de impuesto y vigencia. 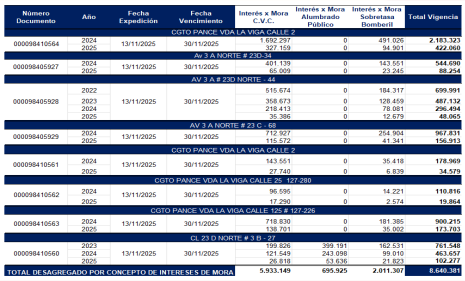 Ver página 21 y 22 del Informe Preliminar de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público IV Trimestre 2025. El pago de estos intereses por mora puede constituir un detrimento patrimonial, ya que en la situación anterior no se optimizo el recurso público y presuntamente no se efectuó en debido tiempo y forma el pago de los impuestos distintos al impuesto predial, pero contenidos en las mismas facturas de cobro generadas por el Distrito de Santiago de Cali.	indicando que dicha documentación era necesaria para la gestión de exoneración del Impuesto Predial de los predios institucionales. En virtud de lo anterior, y siguiendo los lineamientos presupuestales vigentes, se procedió a causar y registrar el valor total facturado para las vigencias 2022–2024. Sobre el registro presupuestal aplicado: El registro se efectuó en la cuenta 212020200807 – Otros Servicios Empresariales en aplicación del principio de universalidad presupuestal, el cual establece que todas las obligaciones deben incorporarse al presupuesto de manera íntegra y sin fraccionamientos. Dado que el Municipio de Santiago de Cali emitió una factura única que incluyó varios conceptos (alumbrado público, sobretasa bomberil y sobretasa ambiental), la Dirección Financiera debía registrar el valor total facturado, aun cuando los conceptos tuvieran naturalezas diferentes, garantizando así el cumplimiento del principio mencionado. Sobre el pago de los intereses por mora: La Dirección Financiera actúa como dependencia de apoyo para el procesamiento financiero de las operaciones	Informe Preliminar del Seguimiento de Ley al tema de Austeridad practicado por la OCI, a saber, *"Frente a esta situación es pertinente tener en cuenta que, si bien es cierto, la Institución Universitaria cuenta con el beneficio de la Exoneración del impuesto PREDIAL UNIFICADO, esta exoneración no aplica para el impuesto por concepto de SOBRETASA AMBIENTAL, ALUMBRADO PÚBLICO y SOBRETASA BOMBERIL, puesto que, el Decreto Extraordinario de la Alcaldía de Santiago de Cali N°411.2.010.20.0416 de junio 25 del 2021, (el cual compila el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0259 de 2015 y los Acuerdos 0434 de 2017, 0452 de 2018, 0469 de 2019, 0473 de 2020 y 0493 de 2020, y estructura el Estatuto Tributario del Distrito de Santiago de Cali), en su Capítulo II, "Sobretasa Ambiental"; Capitulo III "Sobretasa*

Número Documento	Año	Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Interés x Mora C.V.C.	Interés x Mora Alumbrado Público	Interés x Mora Sobretasa Bomberil	Total Vigencia
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2							
000098410564	2024	13/11/2025	30/11/2025	1.692.297	0	491.026	2.183.323
	2025			327.159	0	94.901	422.060
Av 3 A NORTE # 23D-34							
000098405927	2024	13/11/2025	30/11/2025	401.139	0	143.551	544.690
	2025			65.009	0	23.245	88.254
AV 3 A # 23D NORTE - 44							
000098405928	2022	13/11/2025	30/11/2025	515.674	0	184.317	699.991
	2023			358.673	0	128.459	487.132
	2024			218.413	0	78.081	296.494
	2025			35.396	0	12.679	48.065
AV 3 A NORTE # 23 C - 68							
000098405929	2024	13/11/2025	30/11/2025	712.927	0	254.904	967.831
	2025			115.572	0	41.341	156.913
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2							
000098410561	2024	13/11/2025	30/11/2025	143.561	0	35.418	178.969
	2025			27.740	0	6.839	34.579
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 25 127-280							
000098410562	2024	13/11/2025	30/11/2025	96.595	0	14.221	110.816
	2025			17.280	0	2.574	19.854
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 125 # 127-226							
000098410563	2024	13/11/2025	30/11/2025	718.830	0	181.385	900.215
	2025			138.701	0	35.002	173.703
CL 23 D NORTE # 3 B - 27							
000098410560	2023	13/11/2025	30/11/2025	199.826	399.191	162.531	761.548
	2024			121.549	243.098	99.010	463.657
	2026			26.818	53.636	21.823	102.277
TOTAL DE SAGREGADO POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA				5.933.149	695.925	2.011.307	8.640.381

		institucionales. El sistema financiero recibe las solicitudes y facturas remitidas por las diferentes áreas y ejecuta los pagos conforme a la documentación oficial recibida. En este caso específico, el Área Jurídica remitió las facturas para su trámite inmediato por correo electrónico, indicando que su pago constituía un gasto necesario para avanzar en el proceso de exoneración del impuesto predial. En cumplimiento de lo solicitado, se gestionó el pago conforme a los procedimientos internos establecidos. 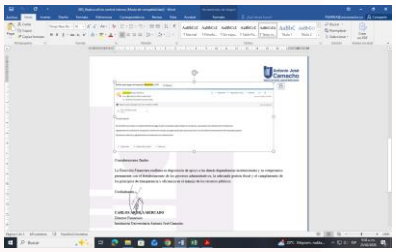 Consideraciones finales La Dirección Financiera reafirma su disposición de apoyo a las demás dependencias institucionales y su compromiso permanente con el fortalecimiento de los procesos administrativos, la adecuada gestión fiscal y el cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.	*Bomberil"; y Capitulo XVI "Impuesto sobre el Servicios de Alumbrado Público" establecen las bases gravables, tarifas y demás conceptos para su liquidación."* Por lo tanto, la exoneración no aplica para el pago de los impuestos de Sobretasa Ambiental, Sobretasa Bomberil y Alumbrado Público de los años 2022, 2023, 2024 y 2025. 2. Al texto presentado respecto a, "Sobre el registro Presupuestal aplicado", la oficina de Control Interno se pronunció sobre el registro presupuestal realizado en la ejecución de gastos del mes de noviembre del año 2025, donde la cuenta N°212020200807 denominada "Otros Servicios Empresariales", registra el valor total del pago de los impuestos de Sobretasa Ambiental, Sobretasa Bomberil y Alumbrado Público MÁS los intereses generados en los años 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales representaron

			un pago total en $60.625.381. Lo que nos atañe respecto a este tema, es el valor de los intereses moratorios que corresponden a $8.640.381, dicha cifra debió ser registrada presupuestalmente en la cuenta N° 218 denominada "GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA", *apropiación del gasto que se encuentra contenida en la ejecución presupuestal de gastos del año 2025; de igual manera, debió ser causada a la cuenta contable 2440, la cual, desagrega el nivel para registrar el valor de los Intereses Moratorios por Sobretasas Ambiental, Bomberil y el Alumbrado Público.* Es importante tener en cuenta que este pronunciamiento realizado por la oficina de Control Interno generó una **"Oportunidad de Mejora"** producto del seguimiento efectuado.

			3. Al párrafo citado, “Sobre el pago de los intereses por mora”, la oficina de Control Interno al practicar el seguimiento de Ley observó el reconocimiento, pago y causación de interés moratorios en los impuestos que por Ley debe asumir la Institución Universitaria de manera eficiente y oportuna. Debe tenerse en cuenta que, siendo esta una actividad que hace parte del ciclo PHVA del proceso financiero, el control debe estar presente dentro de todo el ciclo presupuestal, tesorería y contabilidad, porque su falta de oportunidad y seguimiento en la eficiencia del pago redunda de manera negativa en los recursos financieros públicos, causando daño al patrimonio público. El oficio No. 401-003/26 del 24 de febrero de la presente vigencia, no cuenta con archivos ni anexos.

			Por lo anteriormente expuesto, el hallazgo y la oportunidad de mejora se mantienen. La oficina de Control Interno comunicará al líder y gestores del Proceso Financiero, el Informe Final de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, IV Trimestre, Año 2025, el hallazgo 7.1 "Pago de Intereses por Mora Sobre Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil e indebido registro en Cuenta Presupuestal". Adicionalmente, toda vez que la situación irregular detectada puede llegar a constituir una falta disciplinaria, la oficina de Control Interno efectuará el traslado a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Institución Universitaria para lo competente.
Nota: De acuerdo con lo manifestado en la Réplica, donde la Dirección Financiera vincula a la Oficina Asesora de Jurídica en el proceso de liquidación del impuesto predial, se copia el análisis del derecho de réplica a la referida Oficina para que articuladamente establezcan claridad frente al proceder del trámite del Pago del Impuesto Predial Unificado e impuestos conexos y determinen el alcance y responsabilidad de cada dependencia de acuerdo con sus competencias, previniendo en próximas vigencias el pago de Intereses por Mora respecto de la Sobretasa Ambiental, el Alumbrado Público y la Sobretasa Bomberil.			

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA



Producto del seguimiento efectuado, la oficina de Control Interno identificó situaciones o aspectos que requieren de una atención inmediata por parte de los líderes y gestores del proceso o procesos relacionados con el objeto del presente informe, a efectos de evitar posibles materializaciones de riesgos mediante la realización de acciones de mejora; en este orden se presentan las siguientes oportunidades:

8.1. La causación del pago generado a los impuestos de *Sobretasa Ambiental, Sobretasa Bomberil y Alumbrado Público e Intereses Moratorios,* fueron cargados a la cuenta contable 244003 Impuesto Predial Unificado, la cual, no guarda relación con los conceptos de los pagos de los impuestos enunciados. Es de suma importancia tener en cuenta que, el Plan Único de Cuentas para la Contabilidad establece y detalla los códigos contables para cada uno de los impuestos obligados a pagar; es decir, la cuenta contable 2440 desagrega el nivel para causar el valor de las Sobretasas *Ambiental, Bomberil y Alumbrado Público* incluso los *Intereses Moratorios*.

Por tal razón, es necesario que la Dirección Financiera y las áreas que intervienen en este proceso, generen una acción de mejora respecto del registro de los asientos contables de conformidad a los códigos establecidos en el PUC de contabilidad teniendo en cuenta los conceptos que se pagan a nombre de la Institución Universitaria. Lo anterior, con el fin de evidenciar el desglose del código y concepto que se causa contablemente evidenciando transparencia y manejo integral de la información.

9. HALLAZGOS



Dentro del seguimiento efectuado a la austeridad del gasto, se evidenciaron situaciones que pueden generar un impacto negativo en la Gestión Administrativa/Fiscal de la Institución Universitaria y que en ese orden requieren de un Plan de Mejora a efectos de

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

superar la Causa Raíz que les dio origen, por lo cual la oficina de Control Interno formula el siguiente hallazgo:

7.1 Pago de Intereses por Mora Sobre Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil e indebido registro en Cuenta Presupuestal.

En la revisión de los ocho (8) documentos de cobro del Impuesto Predial Unificado año 2025 Nos. 000098410564, 000098405927, 000098405928, 000098405929, 000098410561, 000098410562, 000098410563, 000098410560 liquidados por el Municipio de Santiago de Cali, se observó cobro de vigencias anteriores (2022,2023,2024), por los conceptos de *Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil*, por lo anterior se reconoció y efectuó el pago de intereses moratorios por valor OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE $8.640.381.

Los recursos financieros que fueron apropiados presupuestalmente para realizar el pago del valor de los impuestos más los intereses de mora de *Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil*, desde la vigencia 2022 al 2025 fueron cargados a la cuenta presupuestal 212020200807 "*Otros Servicios Empresariales*" mediante el registro presupuestal N°47565, valor que debió haberse registrado en cuentas presupuestales del gasto diferentes por su naturaleza; es decir, desagregar el valor por cada concepto y no haber registrado todo el valor de $60.625.381, en una sola cuenta "***Otros Servicios Empresariales***", evidenciándose que existían intereses de mora por concepto de los impuestos antes relacionados.

A continuación, se desagregan en la siguiente Tabla N°6 los documentos expedidos por la Alcaldía de Santiago de Cali, por los conceptos de cobro en *Sobretasa Ambiental, Alumbrado Público y Sobretasa Bomberil*, , los cuales fueron pagados en su totalidad por la Institución Universitaria.

icontec ISO 9001 SC-CER 115543
IQNET
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla N° 6 Desagregación de interés moratorios por tipo de impuesto y vigencia.

(Cifras en pesos)

Número Documento	Año	Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Interés x Mora C.V.C.	Interés x Mora Alumbrado Público	Interés x Mora Sobretasa Bomberil	Total Vigencia
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2							
000098410564	2024	13/11/2025	30/11/2025	1.692.297	0	491.026	**2.183.323**
	2025			327.159	0	94.901	**422.060**
Av 3 A NORTE # 23D-34							
000098405927	2024	13/11/2025	30/11/2025	401.139	0	143.551	**544.690**
	2025			65.009	0	23.245	**88.254**
AV 3 A # 23D NORTE - 44							
000098405928	2022	13/11/2025	30/11/2025	515.674	0	184.317	**699.991**
	2023			358.673	0	128.459	**487.132**
	2024			218.413	0	78.081	**296.494**
	2025			35.386	0	12.679	**48.065**
AV 3 A NORTE # 23 C - 68							
000098405929	2024	13/11/2025	30/11/2025	712.927	0	254.904	**967.831**
	2025			115.572	0	41.341	**156.913**
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 2							
000098410561	2024	13/11/2025	30/11/2025	143.551	0	35.418	**178.969**
	2025			27.740	0	6.839	**34.579**
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 25 127-280							
000098410562	2024	13/11/2025	30/11/2025	96.595	0	14.221	**110.816**
	2025			17.290	0	2.574	**19.864**
CGTO PANCE VDA LA VIGA CALLE 125 # 127-226							
000098410563	2024	13/11/2025	30/11/2025	718.830	0	181.385	**900.215**
	2025			138.701	0	35.002	**173.703**
CL 23 D NORTE # 3 B - 27							
000098410560	2023	13/11/2025	30/11/2025	199.826	399.191	162.531	**761.548**
	2024			121.549	243.098	99.010	**463.657**
	2025			26.818	53.636	21.823	**102.277**
TOTAL DESAGREGADO POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA				**5.933.149**	**695.925**	**2.011.307**	**8.640.381**

Fuente: Elaboración Propia OCI.

El pago de estos intereses por mora puede constituir un detrimento patrimonial, ya que en la situación anterior no se optimizo el recurso público y presuntamente no se efectuó en debido tiempo y forma el pago de los impuestos distintos al impuesto predial, pero contenidos en las mismas facturas de cobro generadas por el Distrito de Santiago de Cali.

10. RECOMENDACIONES



De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Asesoría y Acompañamiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones a efectos de ser analizadas, viabilizadas y aplicadas por las diferentes dependencias, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

10.1. A la Dirección Financiera, registrar en debida forma dentro de cada vigencia, los impuestos por concepto de CVC, ALUMBRADO PÚBLICO y la SOBRETASA BOMBERIL y ejecutar en los tiempos establecidos por el Distrito de Santiago de Cali, su pago correspondiente.

10.2. A la Dirección Financiera, revisar las causas que originaron el pago extemporáneo de los impuestos descritos previamente, a efectos de corregir las situaciones administrativas que hayan confluido en el pago de intereses moratorios, e implementar un procedimiento a seguir con los documentos de cobro del Impuesto Predial Unificado con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los tiempos legales y las gestiones internas que involucre a otras Dependencias.

10.3. A la oficina Asesora de Planeación, fortalecer los espacios de socialización de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 112 de febrero 21 de 2025, la cual, dispone las directrices de control y autocontrol sobre el tema de Austeridad y eficiencia en el gasto público siendo un deber de todos los servidores públicos, docentes en sus diferentes modalidades, y contratistas que se encuentren vinculados a la Institución Universitaria su debida adopción de manera eficiente y permanente.

10.4. A la oficina Asesora de Planeación, identificar los riesgos fiscales en los diferentes procesos institucionales e incorporarlos al Mapa de Riesgos Institucional; como también, actualizar la identificación, controles y demás temas concernientes al manejo de riesgos, a efectos de cumplir con los lineamientos de la *"Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*", Versión 7, 2025, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

10.5. A la Profesional de SST y Ambiental, continuar fortaleciendo las buenas prácticas institucionales de reciclaje y reutilización de elementos de oficina, promoviendo el uso racional de los recursos y la reducción de residuos generados.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

10.6. A los líderes y gestores de los Procesos, continuar aplicando la cultura del autocontrol como herramienta fundamental para la mejora continua en los procesos y procedimientos institucionales, aplicando las políticas reglamentadas a nivel nacional y adoptadas por la Institución Universitaria, con el fin de prevenir hechos que puedan conducir a la materialización de riesgos.

10.7. A la Alta Dirección, continuar afianzando los lineamientos internos frente a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, garantizando su sostenibilidad en el tiempo y su alineación con los objetivos institucionales.

11. CONCLUSIONES



Expuestos de manera precedente los resultados evidenciados producto de la evaluación, verificación y análisis de la información y evidencias suministradas, y atendiendo al Objetivo y el Alcance trazados para la realización de este seguimiento, el Equipo Profesional de la Oficina de Control Interno concluye:

11.1. Los incrementos observados en conceptos como nómina responden a los ajustes salariales, novedades laborales y prestaciones sociales propias del periodo analizado. Estos comportamientos no representan desviaciones injustificadas, sino variaciones inherentes al normal funcionamiento institucional y al cumplimiento de las funciones misionales de la Institución Universitaria.

11.2. Los compromisos financieros asumidos en las subcuentas “Gastos de Personal” y “Adquisición de Bienes y Servicios”, fueron apropiados y ejecutados conforme a las necesidades institucionales.

11.3. Las apropiaciones presupuestales “Minerales, electricidad, gas y agua”; “Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero”; “Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”; no contaron con variación relativa (%), por no presentar ejecución presupuestal durante el trimestre

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

evaluado.

11.4. Se detectó una situación que materializó un hallazgo dentro del proceso Financiero. Debido a estos hechos, es de suma importancia recordar que la oficina de Control Interno ha solicitado de manera continua y permanente a través de los informes de seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional formulados anualmente por la oficina Asesora de Planeación desde la vigencia 2023, la identificación de los riesgos fiscales, y otras situaciones de actualización de los riesgos de gestión y controles establecidos para los procesos institucionales, con el fin de evitar la materialización de este tipo de eventos.

11.5. La Institución Universitaria Antonio José Camacho desarrolló diversas actividades orientadas al manejo adecuado, control y disposición final ambiental, de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, como parte del fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental y en cumplimiento con la normatividad ambiental.

11.6. La Institución Universitaria ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Resolución 112 de 20225 respecto de la Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, evidenciando resultados positivos en la ejecución de sus compromisos presupuestales durante el IV trimestre de 2025.

DIANA MILENA HERRERA BENITEZ
Jefe Oficina Control Interno
UNIAJC

Proyectó: Paola Andrea Sarria Salazar – Auditor Oficina Control Interno
Revisó: Oscar Mauricio Ojeda Pantoja – Abogado Oficina Control Interno
Asistencia: Diana María Torres Navarro – Téc. Adm. Oficina Control Interno
Ana María Solano Ramírez – Becaria Oficina Control Interno
Aprobó: Diana Milena Herrera Benítez – Jefe Oficina Control Interno

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

OCI | OFICINA DE CONTROL INTERNO






¡TÚ TIENES EL CONTROL!

Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA